

ACTA N° 1187

Acta de la **Sesión Ordinaria número 1187** celebrada por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las nueve horas y nueve minutos del miércoles **20 de noviembre de 2019**, en el edificio de la OPC CCSS, Oficentro Dent, San Pedro de Montes de Oca.

Miembros presentes: Lic. Rolando Barrantes Muñoz, Presidente; Sra. Fabiola Abarca Jiménez, Secretario; Dr. Mario Devandas Brenes, Tesorero; MBA Jorge Arturo Hernández Castañeda, Vocal 1; MSC. Maritza Jiménez Aguilar, Vocal 2; Lic. Roberto Arguedas Pérez, Vocal 3; MBA. Carlos Montenegro Godínez, Vocal 5; Licda. Annette Arguedas Fallas, Vocal 6 y MBA. Alejandra Ávila Artavia, Fiscal.

Miembros ausentes: Lic. José Luis Loría Chaves, Vocal 4, por asuntos laborales.

Además, están presentes: Sr. Héctor Maggi Conte, Gerente General; Sra. Graciela Mora Rodríguez, Directora Financiera Administrativa; Sr. Alejandro Castillo Zeledón, Director de Riesgos; el Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas, Auditor Interno y la Sra. Silvia Cordero Torres, Asistente de Gerencia OPC CCSS.

Preside la sesión: Sr. Rolando Barrantes Muñoz, Presidente.
Secretaria de actas: Sra. Ana Lucía Chevez Villegas.

Se toman los siguientes acuerdos:

✓ **Acuerdo 1°**

Aprobación del Acta N°1185 del 06 de noviembre y N°1186 del 13 de noviembre de 2019, con la incorporación de los comentarios realizados a la misma.

Acuerdo en firme.

✓ **Acuerdo 2°**

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación de la propuesta de modificación al documento 5R01 Reglamento de Trabajo Comité de Riesgos, realizada por la Dirección de Riesgos.**
- 2. El oficio AR-154-2019, con fecha 19 de noviembre de 2019, donde se detallan los fundamentos para esta modificación al documento.**

3. **Con referencia al plan de trabajo del Área de Riesgos, se hace la revisión anual 5R01 Reglamento de Trabajo Comité de Riesgos, para lo cual se consultan los siguientes documentos:**
 - **5E02 Reglamento de Gobierno Corporativo**
 - **8E44 Reglamento de Riesgos**
 - **5E05 Disposiciones sobre el servicio de actas electrónicas de los comités de Inversiones y Riesgos (SP-A-133)**
 - **5CO01 Código de Gobierno Corporativo**
 - **Recomendaciones de la SUPEN**
 - **El oficio GG-213-19 Actualización de Reglamento Comité de Riesgos con referencia en el SP-843-2019 Nombramiento Presidente Comité Riesgos.**
4. **El Reglamento de Riesgos de la SUPEN en el artículo 6 inciso i donde establece que debe: “Aprobar el marco de gestión de riesgos.”**
5. **El oficio GG-209-2019 de la Gerencia General, con fecha del 22 de octubre de 2019, donde avala los cambios presentados por el Director de Riesgos.**
6. **Los comentarios realizados por los señores Directores al documento.**

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: Dar por aprobados los cambios realizados en el documento 5R01 Reglamento de Trabajo Comité de Riesgos.

SEGUNDO: Instruir a la Administración gestionar su actualización en el Sistema de Gestión de Calidad.

TERCERO: El acuerdo se debe dirigir al Director de Riesgos, Área de Riesgos, Comité de Riesgos con copia a la Gerencia General y Gestora de Calidad.

ACUERDO EN FIRME.

✓ **Acuerdo 3°**

CONSIDERANDO:

1. **La presentación propuesta de actualización 8M04 Manual integral de procedimientos y política para la administración de riesgos para la OPC CCSS, realizada por el Director de Riesgo.**

2. **El oficio AR-152-2019 del Director de Riesgo, con fecha del 19 de noviembre de 2019, donde se entrega de la propuesta de actualización 8M04 Manual integral de procedimientos y política para la administración de riesgos para la OPC CCSS.**
3. **El acuerdo 6° de la sesión del Comité de Riesgo de la Operadora de Pensiones de la CCSS N° 514, realizada el pasado 21 de octubre de 2019.**
4. **El Reglamento de Riesgos de la SUPEN en el artículo 13 donde establece que debe:**
“Proponer para aprobación del Órgano de Dirección de la entidad regulada:
 - i. **Los límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.**
 - ii. **Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias.**
 - iii. **El marco de gestión de riesgos.”**

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: Dar por aprobado la propuesta de actualización 8M04 Manual integral de procedimientos y política para la administración de riesgos para la OPC CCSS.

SEGUNDO: Se le instruye al Director de Riesgos presentar el documento en el Sistema de Gestión de la Calidad para que sea publicado.

TERCERO: El acuerdo se debe dirigir al Director de Riesgos, Área de Riesgos, Comité de Riesgos con copia a la Gerencia General y Gestora de Calidad.

ACUERDO EN FIRME.

✓ Acuerdo 4°

CONSIDERANDO:

1. **La presentación propuesta de actualización 8F195 Declaración del Apetito al Riesgo, realizada por el Director de Riesgo.**
2. **El oficio AR-153-2019 del Director de Riesgo, con fecha del 19 de noviembre de 2019, donde se entrega de modificaciones en 8F179 Declaración del apetito al riesgo.**
3. **El acuerdo 4° de la sesión del Comité de Riesgo de la Operadora de Pensiones de la CCSS N° 514, realizada el pasado 21 de octubre de 2019.**
4. **El acuerdo 3° de la sesión de Junta Directiva de la Operadora de Pensiones de la CCSS N° 1180, realizada el pasado 25 de setiembre de 2019.**
5. **El Reglamento de Riesgos de la SUPEN en el artículo 13 donde establece que debe:**
“Proponer el Apetito de Riesgo, así como las políticas de riesgos para cada tipo de

fondo administrado, necesarias para cumplir con el apetito de riesgo y los objetivos definidos en el plan estratégico.”

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: *Dar por aprobado la propuesta de actualización 8F195 Declaración del Apetito al Riesgo.*

SEGUNDO: *Se le instruye al Director de Riesgos presentar el documento en el Sistema de Gestión de la Calidad para que sea publicado.*

TERCERO: *El acuerdo se debe dirigir al Director de Riesgos, Área de Riesgos, Comité de Riesgos con copia a la Gerencia General y Gestora de Calidad.*

ACUERDO EN FIRME.

✓ **Acuerdo 5°**

CONSIDERANDO:

- 1.** *La presentación del informe de seguimiento a la ejecución de la declaración de Apetito de Riesgo, correspondiente al mes de octubre del año 2019, realizada por el Director de Riesgo.*
- 2.** *El Reglamento de Riesgos emitido por la SUPEN en el artículo 6 Responsabilidades del Órgano Dirección inciso I) donde establece que debe: “Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.”*
- 3.** *El Reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-16 en el artículo 8 punto 8.5. el cual establece que se debe: “Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo”.*
- 4.** *El oficio AR-147-2019 del Director de Riesgo, con fecha del 12 de noviembre de 2019, donde se detallan los resultados de la declaración del Apetito de Riesgo para el periodo octubre del año 2019.*

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: *Dar por conocido el informe Seguimiento a la ejecución de la declaración de Apetito de Riesgo para el mes de octubre del año 2019.*

SEGUNDO: *El acuerdo se debe dirigir al Director de Riesgos con copia Gerencia General*

ACUERDO FIRME

✓ Acuerdo 6°

CONSIDERANDO:

1. **La presentación de los Estados Financieros Trimestrales con corte a Setiembre 2019, realizada por la Administración.**
2. **La recomendación de la Dirección Financiera Administrativa mediante el oficio DFA-73-19.**
3. **El oficio GG – 209 – 19 de la Gerencia General, con fecha del 24 de octubre de 2019, donde se hace entrega del informe.**
4. **El acuerdo N° 2 del Comité de Auditoría mediante el oficio CA-056-19 con fecha del 30 de octubre de 2019.**
5. **Las observaciones realizadas por los señores Directores.**

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: Dar por conocidos los Estados Financieros Trimestrales con corte a Setiembre 2019.

SEGUNDO: El acuerdo se debe dirigir a la Gerencia General con copia al Comité de Auditoría.

ACUERDO EN FIRME

✓ Acuerdo 7°

CONSIDERANDO:

1. **Que se tuvo la renuncia de dos miembros de la Junta Directiva a finales del mes de octubre del 2019; quienes a su vez formaban parte del Comité de Auditoría.**
2. **El Artículo número 3. Integración del documento interno denominado 5R03 Reglamento del Comité de Auditoría.**

POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: Una vez conocida la propuesta para nombrar a un miembro de la Junta Directiva en el Comité de Auditoría; la Junta Directiva acuerda el nombrar al señor Jorge Arturo

Hernández Castañeda, con el número de cédula 5-0115-0037, para formar parte del Comité de Auditoría a partir del 20 de noviembre de 2019 hasta 18 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Se le solicita a la Administración gestionar lo que corresponda, de conformidad con el proceso de nombramiento ante la Superintendencia de Pensiones.

TERCERO: El acuerdo se debe dirigir a la Gerencia General con copia al Comité de Auditoría.

ACUERDO EN FIRME.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta tres minutos.

Firma:
Rolando Barrantes Muñoz.
Presidente

Fabiola Abarca Jiménez.
Secretaria